

Distrito Escolar Unificado Mt. Diablo

**ACUERDO PARA EL ACOMPAÑANTE
EN EL VIAJE DE CAMPO**

ACOMPAÑANTES: Si se ha alcanzado un acuerdo con el maestro supervisor, los voluntarios * pueden acompañar a los estudiantes en este viaje. Los acompañantes deben cumplir con todos los requisitos del distrito referentes a la supervisión de los estudiantes.

- a. Los Acompañantes deben estar familiarizados con los procedimientos de MDUSD con respecto a la supervisión antes que esta actualmente comience.
- b. Los Acompañantes deben ser adultos responsables, veinmust be responsible adults, veintiún años de edad o más, sin antecedentes penales.
- c. No es permitido fumar o el uso de alcohol o cualquier otra sustancia ilegal por parte de los acompañantes o estudiantes independientemente de su edad. Esta regla estará en vigor en todo momento. Aunque algunos participantes pueden tener veintiún años de edad o más, el hecho de que participen en un evento escolar prevalece sobre su edad.
- d. Los acompañantes en viajes nocturnos son responsables de asegurar que los estudiantes estén en su habitación de hotel apropiada u otros alojamientos para dormir a un toque de queda establecido, no vagando por crear ruido e infringir los derechos de otros.
- e. Los acompañantes entienden que no están cubiertos por ninguna póliza de seguro de responsabilidad del distrito durante esta actividad ni son los empleados, agentes o representantes del distrito.
- f. Las excursiones deben comenzar y terminar en la escuela de origen a menos que se hagan arreglos previos con el administrador del plantel escolar.
- g. Los acompañantes NO deben de traer amigos u otros miembros de la familia a la excursión.
- h. Los acompañantes no podrán, sin el consentimiento de los padres: tomar fotografías de los estudiantes en el viaje de estudio (que no sean los suyos); o publicar en las redes sociales cualquier fotografía de los estudiantes (que no sean los suyos); en la excursión.

***Por favor Note:**

Todos los voluntarios deberán presentar evidencia de que están libres de tuberculosis activa por lo menos una vez cada cuatro años de acuerdo con el Código de Educación 49406. Los acompañantes para cualquier viaje de campo deben haber pasado con éxito el proceso de huella dactilar del DOJ / FBI según la Norma de la Mesa AR 6153-----

Estoy de acuerdo con las disposiciones de acompañante antes mencionadas:

Escriba su Nombre

Firma

Fecha

9/18/2017